

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16844 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proc. concursal abreviado n.º 307/2008 voluntario, de la deudora concursada "Mobara, SL" con CIF n.º B-46437604, con domicilio en el polígono industrial de Picassent, C/ 6 Nave 25, Picassent (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22 de abril de 2010, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de abril de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100033248-1